

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de junio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha tres de junio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 569-2008-R, CALLAO, 03 de junio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 05 de mayo de 2008, del profesor principal a tiempo parcial Ing. Mg. JOSÉ ANGEL PORLLES LOARTE, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "SIMULACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE UN COMPLEJO INTEGRADO POR PLANTAS CUMENO Y FENOL USANDO GAS DE CAMISEA", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, señalándose en el Art. 33° que los profesores nombrados a Tiempo Parcial, Contratados y Jefes de Prácticas pueden presentar y aprobarse sus Proyectos de Investigación, sin percibir la asignación económica correspondiente, siguiendo el mismo trámite señalado en este Reglamento, en lo que le sea aplicable;

Que, en efecto, el profesor Ing. Mg. JOSÉ ANGEL PORLLES LOARTE con fecha 05 de mayo de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, según Resolución N° 016-2008-IIQ-FIQ de fecha 06 de mayo de 2008, así como la Resolución N° 124-2008-CFIQ de fecha 14 de mayo de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 329-2008-VRI (Expediente N° 126926) recibido el 03 de junio de 2008, remite el Informe N° 163-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**SIMULACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE UN COMPLEJO INTEGRADO POR PLANTAS CUMENO Y FENOL USANDO GAS DE CAMISEA**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : Ing. Mg. JOSÉ ANGEL PORLLES LOARTE

CATEGORÍA : PRINCIPAL T.P.

PROYECTO : “SIMULACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE UN COMPLEJO INTEGRADO POR PLANTAS CUMENO Y FENOL USANDO GAS DE CAMISEA”

CRONOGRAMA : 01 de junio de 2008 al 31 de mayo de 2010
(24 meses)

RESOL. DE FACUL. N° : 124-2008-CFIQ

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.